

Miércoles, 2 de enero de 2008

provincia de Pichincha, presentada en esta Agencia por el Sr. Fuad Enrique Misle Zaidan, en su calidad de Representante Legal de la Empresa TEXTILES TEXSA S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Urbana La Argelia del cantón Quito.- Agréguese a los autos el nombramiento y los documentos presentados.- El solicitante de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 120 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Aguas.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a sus Abogados Defensores.- NOTIFIQUESE. F) Ing. Rafael Valladares Reyes, Jefe de la Agencia Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen

Ayala Ramos y Ricardo Ramos.
DEMANDADO: PRESUNTOS PROPIETARIOS
JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS
EXPEDIENTE: S.C.PT.330-07
PRECIO: s/n
UBICACIÓN: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
P A R R O Q U I A : COTACOLLAO
SECTOR: CATZUQUI DE MONCAYO LINDEROS
NORTE: Con propiedad de los señores José Abel Atienza, Enrique Garzón, Ricardo Vásquez y parte con el lote San Fernando.
SUR: Con lote San Ignacio y Quebrada Seca
ESTE: Con lote San Fernando y lote San Ignacio.
OESTE: Con el Río Guacuzayacu y con propiedad del señor José Abel Atienza.
SUPERFICIE: 52,40 HAS.
ABOGADO: Eduardo González
CASILLERO JUD: 1818
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.- Quito, 3 de diciembre del 2007, las 09h00.- Avoco conocimiento del presente trámite de Presentación de Títulos en mo calidad de Director Ejecutivo del INDA, propuesto por el señor: Fausto Enrique Quishpe Vinuesa, María Piedad Ayala, Segundo José Leonidas Ramos Parra, Blanca María Calza Quishpe,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BESTRANSPORT AIR CARGO
CIA. LTDA.**

La compañía BESTRANSPORT AIR CARGO CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.005186 de 21/Diciembre/2007.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$15.000.00 Numero de Participaciones 15.000 Valor US\$1.00.
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REPRESENTACIÓN DE LINEAS AEREAS Y MARÍTIMAS, AGENCIAS DE CARGA...

Quito, 21/Diciembre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE COMPAÑÍAS

AC/58327/08

La Hora | C5

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000032

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RADIO
TELEVISIÓN Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.**

SE COMUNICA AL PUBLICO QUE LA COMPAÑÍA DE RADIO TELEVISIÓN Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A. aumentó su capital en US\$9.900.00 reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005259 de 28 de Diciembre de 2007.

En virtud de la escritura referida la compañía reforma, entre otros, el Capítulo Segundo del capital social y acciones; artículo cinco y artículo veinte y siete del Estatuto, de la siguiente manera:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-
ART. 5.- El capital suscrito de la Compañía es el de diez mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas setenta y dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una..."

"ARTICULO 27.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Acciones y la Administración al Presidente y Gerente General..."

Quito, 28 de Diciembre de 2007

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

